



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6540 /2013.-

ARICA, 31 DE MAYO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3412, de fecha 01 de Abril de 2013 y al Ordinario N°1251, de DIDECO, de fecha 19 de Abril de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don DAVID FLORES SALGADO, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas Mes de Abril de 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don DAVID FLORES SALGADO.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

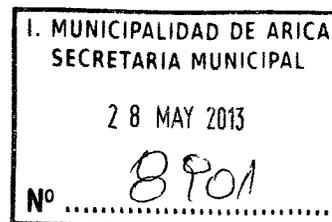


LUIS CAÑAPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CCG/LCP/rpm.



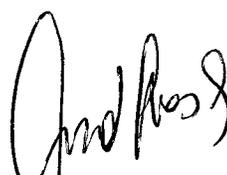
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



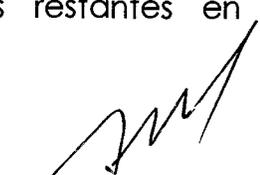
CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 25 de Abril de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, chileno, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3412 y al Ordinario N° 1251, de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 01 y 19 de Abril del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 26 de Abril del año en curso, en Junta Vecinal N° 53, requerimiento inserto en el Programa denominado "**Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Abril del 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/RMP/CVC/emc.
25/04/2013

194/2013